



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2022-05532035-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Adquisición de centro de inclusión modular- Dispenser de Parafina”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Departamento de Electro medicina inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE INCLUSIÓN MODULAR - DISPENSER DE PARAFINA. COMPUESTO DE CONSOLA DISPENSADORA Y CRIO CONSOLA destinado al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Diecisiete con 50/100 (\$3.257.017,50).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante diversas acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/2021 del H. Directorio, de fecha 13 de Setiembre de 2021, que en su Art.3° señala: “...Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones...”.

Que no obstante lo expresado ut supra, en Orden 11 se concluye en los siguientes términos: “*En la presente pieza el Servicio de Anatomía Patológica solicita la compra de Dispenser de Parafina, ya que el actual tiene más de 15 años al cual se le han realizado diversas reparaciones en los últimos años, por lo que sugiere que dicho equipo sea sacado de servicio y sea reemplazado, y teniendo en cuenta la Resolución N°1332/2021, puntualmente en su Art. 3° dispone: "Suspender los gastos que impliquen erogaciones de Bienes de Capital y nuevas inversiones", este H. Directorio evalúa y considera la urgencia y necesidad de lo requerido por lo que autoriza se continúe con los procedimientos administrativos pertinentes para la adquisición del mismo*”.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección Administrativa y de la Dirección del Hospital El Carmen y de la Dirección de Salud.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir de las áreas técnicas peticionantes, tanto del Servicio de Anatomía Patológica como del Servicio de Neonatología del Hospital El Carmen:

-el Servicio de Anatomía Patológica se encuentra detenido el procesamiento de biopsias debido a que el dispenser de parafina que se utiliza para el armado de tacos, presenta fallas irreparables, evaluado e informado por el Área de Electro medicina.

-el Servicio de Anatomía Patológica recibe biopsias provenientes del Hospital El Carmen (quirófano, de pacientes internados y ambulatorios) y biopsias remitidas de Delegaciones de O.S.E.P., Hospital Fleming, Hunuc Huar y Centro Odontológico, que por la creciente demanda, representa la producción y armado de aproximadamente 3000 tacos de parafina mensuales, lo que equivale a un promedio de 400 pacientes.



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

-en la actualidad el personal del Servicio se encuentra trabajando bajo condiciones insalubres debido a que no se disponen de los dispositivos de extracción de gases adecuados, por lo que se ha solicitado colocación de campanas de extracción de gases provisorias, para continuar el procesamiento de biopsias hasta la entrega del Centro de Inclusión solicitado, debido a que se reutilizará el antiguo mechero para mantener la parafina en estado líquido en un recipiente metálico.

-cabe destacar que estas prácticas generan gases y vapores tóxicos provenientes del sustituto del xileno (bioclear) principalmente, afectando piel, mucosa respiratoria y ocular y vías aéreas inferiores por contacto e inhalación.

-corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE INCLUSIÓN MODULAR - DISPENSER DE PARAFINA COMPUESTO DE CONSOLA DISPENSADORA Y CRIO CONSOLA destinado al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON 50/100 (\$3.257.017,50).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley Nº8706, c.c. Decreto Acuerdo Nº1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida Nº511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto año 2022.

ARTÍCULO 3º - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las Áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°31 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-08-2022

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05532035 autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA adq. de centro de inclusion modular dispenser de parafina Serv. Anatomia Pat. H.E.C

Datos Generales

Nº de Expte: **05532035-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**